

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Corporación Nacional Forestal (01, 04, 05)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		20.771.581
		APORTE FISCAL		20.771.571
15	01	Libre		20.771.571
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		20.771.581
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.230.090
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.850.361
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
24	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
29	01	Al Sector Privado		10
	006	Otras Transferencias		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		691.100
34	03	Vehículos		98.136
	07	Programas Informáticos		592.964
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	143
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	666
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	283.479
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	186.209
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.560
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	81.388
	e) Jornales Transitorios	
	- N° de personas	29
	- Miles de \$	227.455
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	80.047
04	Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe sobre el uso de los recursos en torno a proyectos y acciones de restauración ecológica con especies nativas, así como la implementación de planes de	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Corporación Nacional Forestal (01, 04, 05)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

- conservación bajo la metodología de Estándares Abiertos para la Conservación.
- 05 La Corporación Nacional Forestal informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre las gestiones realizadas con los recursos destinados a programas de arborización urbana, señalando los municipios del país que han adoptado una ordenanza en esta materia y el porcentaje de árboles nativos que ha sido utilizado en las ciudades de Chile, pormenorizando por región y comuna. Asimismo, el referido informe deberá señalar los impactos que genera la plantación de árboles no nativos en la calidad de vida de las personas y en el medio ambiente en el caso de que parte de los recursos se hayan empleado en fomentar o implementar arbolado urbano de origen no nativo.